PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS

EXPEDIENTE: DMAYS 20180706

INDICE

1.CONCEPTO, ÁMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO....4

2.ELEMENTOS PERSONALES....5

3.OBJETO DEL CONTRATO....5

4. PROCEDIMIENTO....6

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS....6

6.1 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:....6

6.2 SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:....8

6.3 SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA....10

6.4 INFORMACIÓN....11

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN....11

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO....12

9. DEVOLUCIÓN DEPÓSITO....12

10. DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA....13

11. CONDICIONES REFEReNTES A LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES....13

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO....15

14. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO....16

CUADRO RESUMEN.....17

ANEXO 1: PROPOSICION ECONOMICA.....20

ANEXO 2: MODELO DE AVAL PROVISIONAL.....21

ANEXO 3: MODELO DE AVAL DEFINITIVO.....22

ANEXO 4: CERTIFICADO ACREDITATIVO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.....24

ANEXO 5: DENEGACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.....25

ANEXO 6: DOCUMENTO DE DATOS PERSONALES.....26

1. CONCEPTO, ÁMBITO Y RÉGIMEN JURÍDICO.

El presente documento establece las condiciones económico-administrativas y técnicas particulares de la licitación para la venta, mediante la forma subasta, de productos procedentes de aprovechamientos cinegéticos de montes públicos de titularidad de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Los contratos sujetos al presente documento tienen naturaleza jurídico – privada, y en consecuencia se regularán por el presente Pliego de Condiciones, por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas en los aspectos que la Disposición Final segunda califica de carácter general, o de carácter básico, por la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y por el Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la aplicación supletoria de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, en lo que pudieran resultar aplicables con carácter supletorio. En defecto de normas específicas, por la legislación de contratos de las Administraciones públicas, aplicándose supletoriamente las restantes normas de patrimonio así como de derecho administrativo sobre aprovechamientos cinegéticos.

El Pliego de Condiciones y demás documentos anexos, revestirán carácter contractual. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos. En caso de discordancia entre el Pliego de Condiciones y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el presente Pliego, en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

La formulación de una oferta por los licitadores implicará la aceptación íntegra del presente pliego y la renuncia a sus condiciones de contratación. Cualquier manifestación en la oferta que suponga reserva o no aceptación o en parte de alguna condición establecida en este pliego provocará la inadmisibilidad de la misma.

El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones, o normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de

lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

2. ELEMENTOS PERSONALES.

En el presente documento, las partes reciben la siguiente denominación:

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA); es una agencia pública empresarial, con domicilio en calle Johan G. Gutenberg, n1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla se rige, por lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de Octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, por el Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las demás normas generales, administrativas y privadas, aplicables a las agencias públicas empresariales.

LA AGENCIA gestiona los aprovechamientos de los que derivan las ventas objeto del presente contrato, en virtud de la correspondiente resolución dictada por el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio o el de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio que corresponda.

ADJUDICATARIO/COMPRADOR: Significa la persona física o jurídica que resulte adjudicataria de los contratos objeto de este pliego y titular de los contrato de compraventa que suscriban.

3. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de la licitación y de los contratos que se suscriban, la enajenación de carnes de caza que aparecen identificados en el CUADRO RESUMEN del presente pliego.

4. PROCEDIMIENTO.

La enajenación de las canales de carne objeto de licitación se realizará mediante subasta, atendiendo a los principios de publicidad y concurrencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 88 y 90 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículos 187 y siguientes del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

Podrán concurrir a la subasta, las personas físicas y jurídicas que, teniendo plena capacidad de obrar, o la suplan en la forma prevista en Derecho, reúnan los requisitos de solvencia previstos en el anuncio de licitación y no se hallen comprendidas en algunas de las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

6. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

6.1 FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

Las ofertas deberán ser entregadas en la fecha y hora recogida en el CUADRO RESUMEN y anuncio de licitación, en el Registro de los Servicios Centrales de LA AGENCIA, sito en el Edificio de la Calle Johan G. Gutenberg nº 1, Isla de la Cartuja, 41092 de Sevilla o en cualquiera de las Gerencias Provinciales de la Agencia cuya dirección es la que se publica en la página web.

No se admitirán ofertas cuya recepción sea posterior al plazo y hora establecido o en lugar distinto a los indicados.

No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán enviar la documentación por correo, conforme a lo previsto en el artículo 80,4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, el licitador deberá justificar la fecha de presentación de la documentación en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación la remisión de la oferta mediante fax, telegrama en el mismo día, en el que se consigne el número de expediente, título completo del mismo y nombre del licitador. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación, con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.

Transcurridos diez días naturales siguientes desde la recepción de la comunicación sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

En todo caso, los sobres de oferta irán expresamente dirigidos a la atención de la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales.

La presentación de la proposición supone, por parte del ofertante, la aceptación incondicionada y total del contenido de las cláusulas o condiciones de este pliego, sin salvedad o reserva alguna.

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano

Los licitadores presentarán un único sobre grande que, a su vez, incluya en su interior dos sobres distintos firmados y cerrados, señalados con los números 1 y 2, cuyo contenido habrá de ser respectivamente el que más adelante se indica.

En el exterior de cada sobre, se indicarán claramente los siguientes datos:

- Nombre o denominación social del licitador.
- Sólo para los sobres 1 y 2 incluidos en el "sobre grande" se indicará: "*Sobre número 1 Documentación Administrativa (indicando el n.º del lote/s que oferta)"* o "*Sobre número 2, Documentación Económica*"
- Número de Expediente: DMAYS y denominación del mismo.
- Lotes a los que se concurre, cuando se prevea la división en lotes del objeto del contrato.

Cada sobre deberá incluir la documentación que a continuación se indica:

6.2 SOBRE NÚMERO 1: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Documento justificativo de haber constituido un depósito a disposición de la AGENCIA por cuantía equivalente al 25% del valor tasado de cada Lote, requisito imprescindible para participar en la subasta, conforme establece los artículos 186.3 y 190 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

   Este depósito podrá constituirse en metálico en la entidad CAIXABANK Nº CUENTA: ES86-2100

9166 71 2200038025 en el cual deberá indicar el concepto de: lote/s ofertado/s, numero del expediente y nombre de la persona física o jurídica ofertante (por ejemplo: lote 6-7 20180526 RAYCA SL), ó mediante depósito a primer requerimiento otorgada por entidad de crédito o caución a favor de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, redactada conforme al modelo de depósito previsto en el ANEXO 2 de este Pliego, o modelo similar, debiéndose en tal caso acreditar que el apoderado de la entidad tiene poder bastante para su otorgamiento.

Los depósitos responderán del mantenimiento de las ofertas de los licitadores hasta la adjudicación del contrato y en el caso del adjudicatario, del cumplimiento de la obligación de abonar el precio.

b) Para las personas físicas será obligatorio la presentación de copia del Documento Nacional de Identidad/ NIF o el que reglamentariamente le sustituya.

c) Si la persona fuese jurídica, deberán presentar copia de la escritura de constitución ó modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Las personas representantes o apoderados que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de una empresa presentarán copia de poder de representación bastante. Si la licitadora fuera persona jurídica, el poder general deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder especial para un acto concreto no será necesario el requisito de su previa inscripción en el Registro Mercantil. Igualmente, la persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia de su Documento Nacional de Identidad o documento que haga sus veces.

d) Cuando se trate de empresarios extranjeros, declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sevilla de cualquier orden, para todas las exigencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir al contrato, con renuncia al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

e) Tratamiento de datos de carácter personal.

f) La presente licitación es un procedimiento público, en consecuencia, los licitadores que concurran al mismo, asumen que sus datos personales sean procesados a efectos exclusivos del procedimiento regulado por este pliego y su nombre podrá figurar, en su caso, en los listados provisionales y definitivos de adjudicatarios.

g) El licitador podrá presentar denegación de consentimiento para el tratamiento de los datos de carácter personal conforme al ANEXO 6.

h) En caso de no presentarse tal denegación con la presentación de la oferta se entenderá otorgado el consentimiento de forma inequívoca a LA AGENCIA, conforme al artículo 6 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, para que ésta pueda tratar los datos personales del adjudicatario o su legal representante, exclusivamente para finalidades compatibles con las actividades relacionadas con futuras licitaciones relativas a actividades cinegéticas. El tratamiento que se prevé realizar con los datos consistirá en la utilización del teléfono móvil que sea facilitado por el licitador o por su legal representante para el envío de información, mediante SMS, relativa a la propia licitación, a la ejecución del contrato o a futuras licitaciones en materia cinegética.

i) El consentimiento otorgado mediante presentación de la oferta sin el ANEXO 5 de denegación podrá ser revocado en cualquier momento mediante comunicación por escrito a LA AGENCIA.

j) En virtud del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) los datos de carácter personal que se nos proporcionen serán incorporados al fichero (gestión seguimiento de expedientes) titularidad de LA AGENCIA, con la finalidad seguimiento de expedientes de entrada y salida y gestión de la documentación. Los datos de carácter personal que se solicitan son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente la oferta. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Responsable del Fichero por correo postal al Departamento de Comunicación y Sistemas de Información Agencia de Medio Ambiente y Agua Calle Johan G. Gutenberg n1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla añadiendo en el sobre la referencia 'Derechos de afectado – LOPD' o por correo electrónico, en ambos casos aportando una dirección de respuesta, postal o correo electrónico y la documentación necesaria marcada por ley.

k) Para las empresas que estuviesen inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía la presentación del Certificado de Inscripción en dicho Registro de Licitadores emitido por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, acompañado de una declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativo a la no alteración de los datos que constan en el mismo, hará innecesaria la presentación de la documentación administrativa recogida de los puntos c) y d) del punto 6.2 del presente Pliego.

l) Incluir certificación bancaria de titularidad de número de cuenta bancaria a efectos de devolución de los depósitos constituidos, según el ANEXO 4 o el modelo propio de la entidad financiera.

m) Documento de datos personales del licitador, a fin de poder contactar con el mismo en caso de subsanación de errores antes de la subasta conforme al ANEXO 6.

6.3 SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Los licitadores deberán presentar una proposición económica formulada y firmada conforme al modelo incluido en el ANEXO 1 del presente Pliego.

Se podrá licitar por cuantos lotes se desee. Los licitadores sólo podrán presentar una única oferta económica por unidad de licitación, en caso contrario, se tomará como válida la oferta que habiéndose cumplimentado de forma correcta resulte ser la más elevada de las presentadas por el mismo objeto.

El precio de salida (IVA no incluido) para cada lote a subastar son los indicados en el CUADRO RESUMEN, siendo descartadas las ofertas que no alcancen el precio base de licitación.

No se aceptarán aquellas proposiciones que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que la AGENCIA estime fundamental para la oferta.

6.4 INFORMACIÓN

Para cualquier aclaración los licitadores podrán contactar con las personas y direcciones indicadas en el

CUADRO RESUMEN.

Los licitadores podrán solicitar del registro de los SS.CC de LA AGENCIA, certificado por el que se acredite la fecha y hora de entrega de la documentación requerida para la licitación.

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Finalizado el plazo de admisión de documentación, se constituirá la Mesa de Contratación que estará compuesta por cuatro miembros: uno designado por la División de Actuaciones en el Medio Natural, otro por Subdirección de Recursos Financieros, otro por Servicios Jurídicos y otro por la Subdirección de Contratación y Recursos Materiales

Previa a la fecha indicada en el anuncio de licitación y en el CUADRO RESUMEN, se constituirá la Mesa de Contratación en sesión no pública para proceder a la apertura de los sobres número uno presentados en tiempo y forma y calificar la documentación contenida en ellos. Si la Mesa observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados mediante su publicación en la web de la AGENCIA, concediéndose un plazo de hasta 3 días hábiles para la subsanación de defectos apreciados en la documentación administrativa presentada, no siendo admitidos los licitadores que no hayan presentado en plazo la documentación requerida.

Se darán por no válidas, aquellas ofertas que no acrediten haber presentado el depóstito exigido.

Asimismo, no serán admitidas aquellas ofertas de licitadores que mantengan deudas con LA AGENCIA correspondientes a enajenaciones anteriores.

Posteriormente se reunirá la Mesa de Contratación para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

8. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato de compraventa del aprovechamiento se formalizará mediante documento privado. No obstante, cuando lo solicite el adjudicatario, se formalizará en escritura pública, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento, y habiendo de facilitar a LA AGENCIA, dentro de los cinco días siguientes a su firma, una copia autorizada de la misma. En cualquier caso, deberán incorporarse a él

como parte esencial del mismo, el presente Pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

Antes de la formalización de los contratos, el adjudicatario, una vez le sea comunicado el lote adjudicado, se obliga frente a LA AGENCIA a realizar los pagos según se indican en el CUADRO RESUMEN, así como a depositar la garantía definitiva en los casos que así se indique en el mismo.

En caso de renunciar al lote, o cualquier incumplimiento de plazos a la hora de realizar los correspondientes pagos o presentación del depósito sobre lo indicado en el CUADRO RESUMEN, supondrá la renuncia de la adjudicación correspondiente, lo que, además, conllevará la incautación por parte de LA AGENCIA del depósito y/o definitiva.

9. DEVOLUCIÓN DEPÓSITO

En caso de no resultar adjudicatario de ningún permiso ofertado, y en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación en subasta, se devolverá el depósito presentado. En caso de haberse constituido en metálico en la cuenta se devolverá al número de cuenta indicado en el modelo correspondiente facilitado como anexo al presente pliego (Certificado de Titularidad Bancaria) el cual habrá sido incluido como documentación exigida dentro del sobre 1.

Dicho depósito se extinguirá y será devuelto a los licitadores después de la adjudicación del contrato. No obstante se prevé la retención de estos depósitos por un período máximo de dos meses, transcurrido el cual sin que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones, podrá la AGENCIA adjudicar directamente, sin necesidad de convocar un nuevo procedimiento, al segundo mejor postor, quedando resuelto el contrato originario, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo anterior, si transcurrido el plazo establecido no llegara a llevarse a cabo la compraventa por cualquier caso imputable al adjudicatario, la AGENCIA recuperará automáticamente plenas facultades dispositivas sobre el bien objeto de licitación y hará suyo el importe del depósito.

En el caso de resultar adjudicatario se procederá a descontar del importe total adjudicado, el importe del depósito constituido, en caso de haberlo presentado en metálico, pasando a constituir una entrega a cuenta del pago total ofertado.

10. DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA

En los casos que así se exija en el CUADRO RESUMEN, y una vez ejecutado el contrato correspondiente a satisfacción de LA AGENCIA y previo informe del Técnico Responsable del Contrato de LA AGENCIA sobre la ausencia de deficiencias e infracciones en el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente pliego y en las condiciones particulares del contrato, se procederá a la devolución de la garantía definitiva, al número de cuenta cuya titularidad se acredite en el anexo correspondiente (Certificado de Titularidad Bancaria)

11. CONDICIONES REFEReNTES A LA PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

El adjudicatario deberá cumplir todas las obligaciones que, para la ejecución del contrato, se establecen en el presente pliego, en las condiciones particulares del contrato y, en particular, la siguiente normativa de aplicación:

- LEGISLACIÓN:

LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (LEY 31/95 DE 8/11/95).

REGLAMENTO DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN (R.D. 39/97 DE 7/1/97).

ORDEN DE DESARROLLO DEL R.S.P. (27/6/97).

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES CONTRA LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES BIOLÓGICOS DURANTE EL TRABAJO (R.D. 664/97 DE 12/5/97).

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA MANIPULACIÓN DE CARGAS QUE ENTRAÑEN RIESGOS, EN PARTICULAR DORSOLUMBARES, PARA LOS TRABAJADORES (R.D. 487/97 DE 14/4/97).

DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD RELATIVAS A LA UTILIZACIÓN POR LOS TRABAJADORES DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (R.D. 773/97 DE 30/5/97).

R.D. 1316/89 SOBRE EL RUIDO.

- NORMATIVAS:

Norma UNE 81 002 85 Protectores auditivos. Tipos y definiciones.

Norma UNE 81 101 85 Equipos de protección de la visión. Terminología. Clasificación y uso.

Norma UNE 81 250 80 Guantes de protección. Definiciones y clasificación.

Norma UNE 81 304 83 Calzado de seguridad. Ensayos de resistencia a la perforación de la suela.

- CONVENIOS:

CONVENIOS DE LA OIT RATIFICADOS POR ESPAÑA:

Convenio nº 155 de la OIT de 22/6/81 sobre seguridad y salud de los trabajadores y medio ambiente de trabajo. Ratificado por Instrumento publicado en el BOE de 11/11/85.

Convenio nº 127 de la OIT de 29/6/67 sobre peso máximo de carga transportada por un trabajador. (BOE de 15/10/70).

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía podrá resolver el contrato cuando concurra alguna de las siguientes causas:

1.- La muerte del adjudicatario individual.

2.- La extinción de la personalidad jurídica, si el adjudicatario es una sociedad.

3.- La declaración de concurso o de insolvencia en cualquier otro procedimiento.

4.- El mutuo acuerdo entre las partes.

3.- El incumplimiento por el adjudicatario de cualquiera de sus obligaciones que asume en virtud del presente contrato, en cuyo caso se procederá a la ejecución inmediata los depósitos establecidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de cuantos daños y perjuicios puedan ser reclamados al comprador.

4.- La afectación de la superficie en la que se incluye el aprovechamiento por ataque de epizootia o

incendio forestal.

5.- La imposibilidad de ejecutar la prestación en los términos inicialmente pactados o la posibilidad cierta de producción de una lesión grave al interés público de continuarse ejecutando la prestación en esos términos.

6.- Si por causas ajenas al adjudicatario, previo a la realización del evento, acontecen situaciones que impidan la realización normal de la actividad.

13. JURISDICCIÓN COMPETENTE

Será competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo resolver las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación del contrato (artículo 27 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

Será competencia del orden jurisdiccional civil resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato (artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

14. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá cumplir todas las obligaciones que, para la ejecución del contrato, se establecen en el presente Pliego y en las condiciones particulares de los contratos.

La medición de las carnes se realizará mediante pesada en campo, o pesando en bascula el camión descargado y cargado en sitio cercano. En ese momento se firmarán unos partes de pesada (albaranes) por ambas partes.

El adjudicatario deberá nombrar una persona para la validación de dichos albaranes, esta persona deberá estar presente en cada retirada de carnes; en caso contrario, el adjudicatario acata todas las mediciones realizadas por la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía que serán objeto de facturación, sin derecho a reclamación o rectificación por parte del adjudicatario. Las canales que posteriormente sean decomisadas en la sala de despiece deben ser acreditadas e identificadas mediante documento oficial firmado por los veterinarios oficiales. Este documento oficial será enviado a la Agencia de Medio Ambiente,

descontando el peso correspondiente a los partes de pesada firmados en campo.

Partimos de la circunstancia de que el coto ofertado dispone de Cámara Frigorífica. Aun así, ante cualquier eventualidad, el adjudicatario deberá adaptar la disposición de sus medios de transporte, para cubrir las necesidades y ritmos aproximados de suministro de reses, según se expone en la planificación aproximada que se indica a en el CUADRO RESUMEN del presente pliego. “Cuyos datos deben entenderse a título de estimación de la organización aproximada que se llevará a cabo en el coto”. Podrá realizarse modificaciones en las fechas de las cacerías, que serán comunicadas por adelantado, con objeto de facilitar la planificación de medios al adjudicatario y nunca excederán de un mes respecto a la la fecha indicada en el pliego.

Todo el personal que, tras puesta a disposición de las reses al comprador, proceda a la preparación, retirada, carga y transporte de la mercancía de las reses abatidas, será por cuenta exclusiva del comprador, quedando la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía exenta de cualquier responsabilidad laboral respecto a dicho persona.

Asimismo, será de cuenta del adjudicatario la reparación de cualquier daño que se origine como consecuencia de la carga y del transporte realizado, siendo de su cuenta su arreglo y los gastos de reparación que se precisen.

CUADRO RESUMEN

EXPEDIENTE AGENCIA: DMAYS 20180706

TITULO: VENTA, MEDIANTE SUBASTA, DE CARNES DE CAZA (CIERVO) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA DE GESTIÓN EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SE-10.102), EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.

PRODUCTO: Carnes de caza (Ciervo)

Perfil de contratante: Página web de La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía: www.agenciamedioambienteyagua.es

Plazo de presentación: viernes, 13 de julio de 2018, 12:00 horas

Fecha procedimiento adjudicación: viernes, 20 de julio de 2018, 12:00 horas

Objeto del contrato:

ESTIMACIÓN KG DE CARNE				
LOTES	PROVINCIA	COTO	PERIODO	CIERVO (kg)
LOTE 1	SEVILLA	NAVAS BERROCAL	Julio – Agosto 2018	6000
			Noviembre 18-Febrero19	1000

Régimen Económico:

Antes de la firma del contrato:

a) Constituir garantía definitiva mediante depósito o aval bancario, a primer requerimiento y con renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división, conforme al modelo que se acompaña como Anexo 3 del presente pliego, por el 25% del importe total del lote, IVA incluido.

b) Los pagos del comprador a la Agencia se realizaran contra la presentación de las correspondientes facturas (pago contra factura) por cada una de las retiradas de reses del lote adjudicado.

Los ingresos deberán realizarse en el número de cuenta de La Agencia: CAIXABANK N° CUENTA: ES86-2100 9166 71 2200038025

Precios Índices por lote: A los precios indicados se les aplicará el IVA correspondiente)

ESPECIES	CIERVO
PRECIO INDICE €/Kg	3,80 €/kg

Importe Depósito:

PROVINCIA	IMPORTE DEPÓSITO (€)
SEVILLA	7.315,00 €

Información de interés:

La medición de las carnes se realizará mediante pesada en campo, o pesando en bascula el camión descargado y cargado en sitio cercano. En ese momento se firmarán unos partes de pesada (albaranes) por ambas partes. En las pesadas se incluyen las patas del animal, hígado, pulmón y corazón que irán unidas a la canal. La recogida total de reses se realizará en un plazo máximo de 5 días.

NOTA INFORMATIVA: A todos los precios publicados en este pliego, habrá que aplicarles el IVA correspondiente.

Lugares de presentación de ofertas:

PROVINCIA	DIRECCION AGENCIA MEDIOA AMBIENTE Y AGUA
Almería	C/ California, 2, bajo, C.P. 04007 – Almería
Cádiz	Plaza Madrid, s/n, Estadio Ramón de Carranza – Fondo Sur – Planta 1ª, Local 11, C.P. 11010, Cádiz
Córdoba	C/ Pepe Espaliu, 2, C.P. 14004, Córdoba
Granada	C/ Minerva, 7, Edificio Zeus III, Local, C.P. 18014, Granada
Huelva	C/ Plus Ultra, 8 – 7ª planta, C.P. 21001, Huelva
Jaén	Avda. de Andalucía, 104, Esc. 3 1ª planta. C.P. 23006, Jaén
Málaga	Puerto de Málaga Cara Sur Lonja del Puerto, s/n, C.P. 29001, Málaga
Sevilla	C/ Johan G. Gutenberg, 1 – Isla de la Cartuja, C.P. 41092, Sevilla

Servicio de atención y consultas:

Se ponen a disposición de los participantes varias vías para realizar sus consultas:

- A través de la Web de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (www.agenciamedioambienteyagua.es): en su servicio de **LA AGENCIA ATIENDE**, dónde se realiza el registro, tratamiento y control de las consultas realizadas.

· Teléfonos Información para consultas de pagos o facturación:

CONTACTO	TELÉFONO	E-mail
María Dolores Lietor García	670945079	mariad.lietor@juntadeandalucia.es
Silvia Fátima Fructos Rivas	955693779	silviaf.fructos@juntadeandalucia.es

· Teléfonos Información a nivel provincial de la especie o terreno cinegético ofertado:

PROVINCIA	CONTACTO	TELÉFONO	E-mail
Sevilla	Teresa Martínez Leal	670941448	teresa.martinez.leal@juntadeandalucia.es

ANEXO 1: PROPOSICION ECONOMICA

Don _____ domicilio en _____ NUM _____ Código Postal _____ Municipio _____ Provincia _____, provisto de DNI/NIF núm. _____, con teléfono de contacto _____, en nombre propio / o representando a la entidad _____, C.I.F. _____, con domicilio social en _____, en relación con la enajenación de los productos, acepta el Pliego de Condiciones por el que se rige dicho aprovechamiento y oferta (I.V.A. EXCLUIDO), las cantidades que se relacionan:

OFERTA ECONÓMICA PARA LA COMPRA DEL APROVECHAMIENTO DE CARNES DE CAZA (CIERVO) PROCEDENTE DE CAZA SELECTIVA EN EL COTO NAVAS BERROCAL (SEVILLA SE-10.102) PARA LA TEMPORADA CINEGÉTICA 2018/2019.	
ESPECIES	Ciervo
PRECIO INDICE €/Kg	3,80 €/Kg
OFERTA ECONOMICA €/Kg	_____€/kg

Posteriormente y a los efectos de transmisión y venta se le aplicará a los precios ofertados el I.V.A. correspondiente.

FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA OFERTANTE

ANEXO 2: MODELO DE AVAL PROVISIONAL

(El Banco o compañía de Seguros) y en su nombre y representación D. ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de ....., el día ..... de ..... de ....., declarada bastante por (el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía), con fecha .... de ..... de .....

GARANTIZA

Ante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a la entidad mercantil ..... (o miembros de entidades sin personalidad jurídica conjunta y solidariamente) por la cantidad de ——— euros, en concepto de garantía provisional para el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas de la participación en el proceso de adjudicación del expediente n ....., lote nº _____correspondiente a la subasta. A tal efecto, se obliga a satisfacer a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, la cantidad expresada en dinero, a primer requerimiento con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y sin que pueda oponer excepción alguna basada en la relación jurídica derivada del contrato garantizado.

El requerimiento podrá ser efectuado por cualquier medio de comunicación escrita, debiéndose efectuar el pago de la cantidad garantizada en el plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación.

Esta Garantía otorgada en virtud de lo previsto en el artículo 1255 del Código Civil, tendrá validez hasta tanto la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía autorice su cancelación, con motivo de la formalización de los contratos de compraventa con los adjudicatarios de la subasta.

Fecha y firma de la entidad que otorga la garantía

ANEXO 3: MODELO DE AVAL DEFINITIVO

(El Banco o compañía de Seguros) y en su nombre y representación D. ....., con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la escritura de apoderamiento autorizada por el Notario de ....., el día ..... de ..... de ....., declarada bastante por (el Letrado del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía), con fecha .... de ..... de .....

GARANTIZA

Ante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, a la entidad mercantil ..... (o miembros de entidades sin personalidad jurídica conjunta y solidariamente) por la cantidad de ——— euros, en concepto de garantía definitiva, para el exacto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de _____, A tal efecto, se obliga a satisfacer a Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. la cantidad expresada en dinero, a primer requerimiento con renuncia expresa a los beneficios de excusión y división y sin que pueda oponer excepción alguna basada en la relación jurídica derivada del contrato garantizado.

El requerimiento podrá ser efectuado por cualquier medio de comunicación escrita, debiéndose efectuar el pago de la cantidad garantizada en el plazo de tres días hábiles, contados desde la recepción de la comunicación.

Esta Garantía otorgada en virtud de lo previsto en el artículo 1255 del Código Civil, tendrá validez hasta tanto la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía autorice su cancelación, con motivo de la correcta finalización del contrato definido.

Fdo.

ANEXO 4: CERTIFICADO ACREDITATIVO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS

D./Dª._____, con NIF N_____, actuando en nombre propio o como representante legal de la firma, (R.S.) _____con domicilio en _____, C/ _____ y CIF N._____, solicita acreditación de la titularidad de la Cuenta que mantengo en esa Entidad Bancaria con los datos que a continuación se detallan, manifestando que las devoluciones que deban efectuarse a mi cuenta ó a la entidad por mí representada sean abonadas en la siguiente cuenta:

Banco o caja: (Nombre)

Entidad	Oficina	DC	N de cuenta
0000	0000	00	0000000000

En la ciudad de _____, a __ de _____ de 201_.

Fdo. D./Dña. _____

V B entidad bancaria

(firma y sello).

ANEXO 5: DENEGACIÓN DE CONSENTIMIENTO PARA TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

D....., con DNI .....actuando en su propio nombre y representación o actuando en nombre y representación de la entidad/empresa ....., por el presente escrito vengo a dejar constancia de mi negativa a otorgar consentimiento a la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía para que pueda utilizar los datos de carácter personal que aporto para la presente licitación de _____, para finalidad distinta de la propia licitación y, en su caso, posterior ejecución del contrato de aprovechamiento cinegético que me fuera adjudicado.

En Sevilla, a .... de..... de 2018

ANEXO 6: DOCUMENTO DE DATOS PERSONALES.

DATOS PERSONALES

Deberá rellenar todos los datos:

Nombre: .....

Apellidos:.....

D.N.I.:.....

Razón Social:.....

C.I.F.:.....

Dirección:.....

C.P.:.....

Localidad:.....

Provincia:.....

Teléfono contacto:.....

Dirección de correo electrónico:.....

Firma del titular:

(Imprescindible)

Fecha:.....

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la **Agencia de Medio Ambiente y Agua** le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación del presente formularios van a ser incorporados, para su tratamiento, en los ficheros propiedad de la Agencia cuya finalidad son la gestión de la participación en la Oferta Pública de Caza, así como las comunicaciones y listados, que como consecuencia de este proceso se deriven.

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Responsable del Fichero por correo postal a "Departamento Comunicación y Sistemas de Información **Agencia de Medio Ambiente y Agua** Calle Johan G. Gutenberg nº1, Isla de la Cartuja, 41092, Sevilla" añadiendo en el sobre la referencia 'Derechos de afectado – LOPD' o por correo electrónico, en ambos casos aportando una dirección de respuesta, postal o correo electrónico y la documentación necesaria marcada por ley.

La inclusión por parte del usuario de su dirección de correo electrónico y/o teléfono de contacto, implicará la autorización a la **Agencia de Medio Ambiente y Agua** para el envío de información, específica o genérica, a dicha dirección o número. Podrá dirigirse al Departamento de Sistemas de Información y Procesos de la **Agencia de Medio Ambiente y Agua**, Calle Johan G. Gutenberg Nº, 1, Isla de la Cartuja, CP 41092, Sevilla, con el fin de solicitar la exclusión de su dirección o teléfono de las correspondientes listas de distribución.